



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-CM-MDP

Paracas, 29 de marzo del 2023



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 marzo del 2023, en la estación de orden del día, el Informe N°1212-2023-OGPP-GM/MDP, de fecha 21 de marzo del 2023, donde la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite la MEMORIA ANUAL 2022 para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Memoria Anual 2022 permite informar de las principales acciones y proyectos desarrollados en materia de infraestructura, desarrollo turístico, ambiental, de desarrollo humano, orden y seguridad ciudadana y avances alcanzados en materia de salud, educación, cultura deporte y recreación que fueron reportados a través de sus respectivos informes, enfocados en mejorar eficientemente los recursos para brindar los mejores resultados a la población del Distrito de Paracas.

La presente Memoria Anual 2022 está estructurado en cuatro capítulos. El Primer Capítulo incluye una breve reseña Histórica del Distrito, el Segundo Capítulo señala los integrantes del concejo municipal 2019 – 2022, relación de funcionarios año 2022, misión institucional, objetivos y acciones estratégicas y la estructura orgánica municipal, el Tercer Capítulo contiene las principales actividades realizadas por las unidades orgánicas con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!



énfasis en el logro de resultados y el Cuarto Capítulo información financiera y presupuestaria.



Que, mediante Informe N°078-2023-OGPP.OPM/MDP, de fecha 20 de marzo del 2023, la Oficina de Planeamiento y Modernización, remite la Memoria Anual 2022 a fin de dar cumplimiento al Numeral 11) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y el Numeral 17) del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972. La memoria anual 2022 ha sido elaborada en base a la información presentada por las diferentes Oficinas, Gerencias, Subgerencias, Áreas y Unidades que forman parte de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Paracas.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, y estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto **MAYORITARIO** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MEMORIA ANUAL DEL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paracas el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a SECRETARÍA GENERAL y a la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión, y a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las Gerencias correspondientes, y a las demás áreas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

BACH. ING. OMAR ELADIO BOHÓRQUEZ HUERTAS
ALCALDE